

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040410618	M LAACHACH	X6868418C	GRANADA	03-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040389654	M MIMOUN	X1597516M	MELILLA	20-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040406184	A AL LAL	X1653460J	MELILLA	16-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040411878	H EL AMRANI	X5088953L	MELILLA	11-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040409641	A SIERRA	45281772	MELILLA	27-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040414600	R MOHAMED	45282681	MELILLA	19-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040404588	N AL LAL	45292500	MELILLA	17-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040416025	F AHMED	45296058	MELILLA	15-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040405040	F AHMED ARRASI	45296424	MELILLA	10-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040402798	Y EZACRITI	45296969	MELILLA	16-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040418174	J ROSA	45299012	MELILLA	15-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040414442	A OMAR	45304897	MELILLA	14-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040415586	A OMAR	45304897	MELILLA	07-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040414016	M ACHAMLAL	45311291	MELILLA	13-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040405507	K MOHAMEDI	45311661	MELILLA	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS 288/05

EDICTO

893.- D. Alejandro Manuel López Montes, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 288/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10 de abril de 2006.

Vistos por la Sra. Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas núm. 288/05 sobre falta de Lesiones en Tráfico, he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abdelhafid Fallousi como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia leve, a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de seis euros, lo que hace una cantidad total de ciento veinte euros, y a que indemnice a Doña Aicha Kaddur Hossein en representación de su hijo menor de edad y perjudicado D. Samir Ahmed Kaddur en la cantidad de nueve mil ciento cincuenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos, cantidad de la que responde directa y solidariamente la entidad Ofesauto, y que devengará para la misma el interés legal del dinero incrementado en el 50 % desde la fecha del accidente hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición al condenado de las costas causadas en

esta instancia, si las hubiere, satisfechas, condenándole al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelhafid Fallousi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de abril de 2006.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 210/05

EDICTO

894.- DOÑA JULIA ADAMUZ SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 210 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Melilla a veintiocho de febrero de dos mil seis.

En nombre de S.M. el Rey, pronuncia Dña. Alejandra Doderó Martínez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Dos de Melilla, después de haber visto y oído en Juicio Oral y Público los presentes autos de Juicio de